

Bruselas expedienta a España por incumplir las directivas europeas de contratación pública y concesión de autopistas

Le da un ultimátum por no aplicar la directiva del mercado eléctrico. Le abre otro expediente por no recaudar derechos de aduanas de textiles chinos

La Comisión Europea ha presentado este miércoles su paquete de procedimientos de infracción del mes de abril. Un combo en el que abre dos expedientes a España por no aplicar correctamente la directiva de contratación pública y por no cumplir con la directiva de concesiones de autopistas. Además, Bruselas ha dado un ultimátum a España, por no adoptar las normas de mercado eléctrico y le ha abierto un expediente por permitir la entrada de textiles chinos sin recaudar derechos de aduana.

Concretamente, el Ejecutivo comunitario ha abierto a España un expediente de infracción al detectar problemas en la aplicación de la directiva europea de contratación pública. "La legislación española no respeta, en particular, el ámbito de aplicación en lo que se refiere **al tipo de autoridades contratantes, contratos y modificaciones de contratos** que deben quedar cubiertos", ha explicado la Comisión Europea.

Bruselas ha dado a España un plazo de dos meses para subsanar las deficiencias. De no cumplir elevará el caso a la Justicia europea. La norma, que debía haber sido aplicada a la legislación nacional antes del 18 de abril de 2016, exige a los Estados miembro que **sigan procedimientos imparciales y transparentes**, que abran los mercados públicos a la competencia entre empresas de la UE y garanticen una mejor relación calidad-precio en las compras públicas.

Concesiones en autopistas

Por otro lado, el Ejecutivo ha abierto otro procedimiento de infracción a España por **extender la duración de las concesiones de dos autopistas** sin aplicar los procedimientos de licitación pública y, por tanto, por infringir la normativa comunitaria de la adjudicación de contratos de autopistas.

La Comisión Europea ha enviado una carta a España, por lo que ahora el Gobierno dispone de **dos meses para subsanar las deficiencias**. Si no cumple la Comisión Europea podría elevar el caso al Tribunal de Justicia de la UE.

Ultimátum por el mercado eléctrico

Además, el Ejecutivo comunitario ha dado el segundo paso en el procedimiento de infracción y ha remitido a España un dictamen motivado por no transponer por completo a la normativa nacional las **reglas del mercado eléctrico**. Ahora España cuenta con dos meses para tomar las medidas necesarias, en caso contrario, Bruselas podría dar el último paso del procedimiento de infracción que es llevar la cuestión ante el Tribunal de Justicia de la UE.

Esta directiva europea establece las normas de organización y funcionamiento del mercado eléctrico para que sea transparente, integrado, justo y competitivo y debía ser aplicada a cierre de 2020. La Comisión Europea **abrió el expediente a España en mayo de 2022** y ha concluido que no ha aplicado todas las disposiciones de la directiva.

Textiles chinos en aduanas

Por otro lado, Bruselas ha expedientado a España por permitir la entrada de productos textiles de China sin recaudar derechos de aduana, **con valores "extremadamente bajos"** entre noviembre de 2011 y diciembre de 2012. El Ejecutivo comunitario ha remitido a las autoridades españolas una carta de emplazamiento en la que además refleja que aduanas no pidió garantías y que transcurrió un año hasta que verificó el valor de las importaciones.

"La Comisión concluye que las medidas adoptadas por España en el contexto de las importaciones desde China fueron insuficientes para **proteger el presupuesto europeo**", explica la Comisión Europea, que ha dado el primer paso en el procedimiento de infracción y le concede a España dos meses para arreglar el problema.

LINK DE LA NOTICIA

Fuente: www.eleconomista.es